

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2317/25

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Aprobados por Resolución de la Alcaldía, de fecha 17 de noviembre de 2025, el padrón de Tasa por suministro de Agua y Saneamiento-Medioambiental del segundo semestre de 2025, asimismo se pone al cobro el Padrón de Aprovechamiento de Pastos del año 2025.

Los padrones fiscales se exponen al público en el Servicio de Recaudación Municipal de este Ayuntamiento durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante. Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón, el recurso de reposición, previo a Contencioso-Administrativo, a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con relación al artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo. Contra su desestimación cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del recurso de reposición si fuera expresa y de seis meses desde el día siguiente al aquél en que se produzca el acto presunto.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario de dicho tributo comprenderá desde el día 3 de diciembre de 2025 hasta el día 3 de febrero de 2026, ambos inclusive, si los pagos de los recibos se encuentran domiciliados, se pasarán al cobro el día 3 de diciembre de 2025. Transcurrido el plazo de periodo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los artículos 26,27 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El Barraco, 18 de noviembre de 2025.

El Alcalde, *José María Manso González*.